

MINISTERIO DE ECONOMÍA

3174 ORDEN ECO/272/2003, de 12 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública (2/03) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), paseo de la Castellana, 135, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mineco.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ECO/97/2003, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de solicitudes de participación en procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22) Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al

de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

ANEXO I

Subsecretaría

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

S. G. Coord. Norm. Rel. Institucional

Plaza: 1. Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel C. D.: 29. Complemento específico anual: 16.545,60 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Licenciatura en Derecho. Experiencia en la coordinación de proyectos normativos en materia económica y en el seguimiento del correspondiente procedimiento de elaboración. Experiencia en la elaboración e informe de proyectos de disposiciones de carácter general y en la emisión de informes sobre los asuntos sometidos a Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Experiencia en la instrucción de procedimientos sancionadores.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

S. G. Recursos Humanos y Organización

Plaza: 2. Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel C. D.: 30. Complemento específico anual: 22.574,76 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia en gestión de recursos humanos. Conocimientos en materia de función pública. Capacidad para dirigir e integrar equipos.

Plaza: 3. Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel C. D.: 29. Complemento específico anual: 16.545,60 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Conocimientos y experiencia en materia de función pública y gestión de personal de las Administraciones públicas. Conocimientos y experiencia en dirección de equipos humanos.

Vics. G. T. Asuntos Econ. y Energía

Plaza: 4. Denominación del puesto: Vicesecretario general técnico. Número de puestos: Uno. Nivel C. D.: 30. Complemento específico anual: 20.930,76 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia en la prestación de asistencia técnica a los órganos superiores y directivos del Departamento, en asuntos de la competencia de las Secretarías de Estado de Economía y de Energía, Desarrollo Industrial y de la PYME. Experiencia en el ejercicio de las competencias, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, en relación con los organismos internacionales y con la Unión Europea en las materias propias de las Secretarías de Estado de Economía y de Energía, Desarrollo Industrial y de la PYME. Experiencia en la elaboración y la tramitación de los proyectos normativos que corresponda aprobar o proponer al Departamento y a la realización de los informes relativos a los asuntos que se sometan a los órganos colegiados del Gobierno, que sean competencia de las Secretarías de Estado de Economía y de Energía, Desarrollo Industrial y de la PYME.

Secretaría de Estado de Economía

TRIBUNAL DEFENSA COMPETENCIA

Secretaría del Presidente

Plaza: 5. Denominación del puesto: Jefe adjunto Secretaría Presidente. Número de puestos: Uno. Nivel C. D.: 18. Complemento

específico anual: 4.261,44 euros. Localidad: Madrid. Grupo: CD. Méritos a valorar: Experiencia en puesto similar. Conocimientos ofimáticos a nivel de usuario: Access, Excel, Word. Idiomas inglés y francés avanzado.

Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la PYME

D. G. DESARROLLO IND. E INCENT. REG.

Unidad de Apoyo

Plaza: 6. Denominación del puesto: Vocal asesor. Número de puestos: Uno. Nivel C. D.: 30. Complemento específico anual: 16.545,60 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Amplios conocimientos sobre política y estructura industrial, política regional y ayudas de Estado. Experiencia en gestión de incentivos regionales. Experiencia en elaboración de informes relativos a la política industrial y económica. Conocimiento de idiomas.

Plaza: 7. Denominación del puesto: Secretario Director general. Número de puestos: Uno. Nivel C. D.: 16. Complemento específico anual: 4.261,44 euros. Localidad: Madrid. Grupo: CD. Méritos a valorar: Experiencia en puesto similar. Conocimiento y expe-

riencia en informática a nivel usuario (Word, Excel, Power Point, Internet, Correo Electrónico). Curso de Secretariado de Dirección. Disponibilidad horaria

S. G. Desarrollo Industrial

Plaza: 8. Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel C. D.: 30. Complemento específico anual: 20.930,76 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Amplios conocimientos y experiencia en temas económicos (teóricos y prácticos) y de defensa de la competencia. Experiencia con el sector empresarial. Experiencia en participación en reuniones de foros y organismos internacionales. Conocimiento de idiomas.

S. G. Incentivos Regionales

Plaza: 9. Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel C. D.: 29. Complemento específico anual: 16.545,60 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia en gestión de incentivos regionales. Conocimientos y experiencia en temas económicos y empresariales, así como en elaboración de informes. Conocimiento sobre fondos comunitarios, política regional y ayudas de Estado. Conocimiento de idiomas.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2.003
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.-
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-
Paseo de la Castellana, 135 - Planta 4.
28071 MADRID.-

ANEXO III

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Economía:

1. Libre designación:

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Economía:

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario clase 2CA, emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, accederá mediante el navegador a la dirección www.mineco.es, seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «Ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, no siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón FIRMAR.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección de correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden dentro del Registro General Telemático que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrado en el Registro General Telemático (ver Orden de 26 de diciembre de 2001), la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar IMPRIMIR, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

1.2 Criterios para la consulta de la solicitud:

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mineco.es, seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía», «Consulta de solicitudes presentadas telemáticamente».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

3175 *ORDEN ECO/273/2003, de 13 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar, con carácter ordinario, la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de tra-

bajo que se relacionan en la primera y segunda partes del anexo de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Los mencionados puestos de trabajo deberán ser solicitados exclusivamente por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Segunda.—Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte de esta convocatoria se resolverán según el siguiente criterio:

a) Gozarán de prioridad para continuar en estos puestos los funcionarios que los ocupen en la actualidad, en caso de que lo hayan solicitado.

b) En el supuesto de que los funcionarios que ocupen un puesto especial clasificado como B o C, de acuerdo al artículo 7 del citado Real Decreto 2827/1998, vayan destinados a otro puesto solicitado por ellos, la vacante será asignada a los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.—Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de otros idiomas de posible utilidad en el área de influencia de las respectivas Oficinas Económicas y Comerciales.

Cuarta.—A efectos de cómputo de los años de servicios del funcionario, los interesados deberán aportar un resumen de los puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos, acreditando la antigüedad en el Cuerpo, mediante certificación expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía.

Quinta.—Las solicitudes deberán dirigirse al excelentísimo señor Secretario de Estado de Comercio y Turismo, planta 10, paseo de la Castellana, 162, Madrid, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 53 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Juan Costa Climent.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Organización.

ANEXO I**PRIMERA PARTE****Secretaría de Estado de Comercio y Turismo**

PERSONAL EN EL EXTERIOR. CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO

Consejería de Economía y Comercio en Angola-Luanda

Plaza: 1. Denominación del puesto: Agregado Comercial. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 4.664,16 euros. Localidad: Luanda. Grupo: B. Observaciones: PEC.

Consejería de Economía y Comercio en China-Pekín

Plaza: 2. Denominación del puesto: Agregado Comercial. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 4.664,16 euros. Localidad: Pekín. Grupo: B. Observaciones: PEB.